

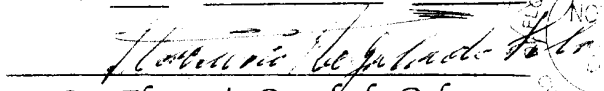

 CIUDADANIA * 10254588-E
 BALAREZO MANZANO PEDRO XAVIER
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 18 ENERO 1979
 001- 0390 00390 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1979

 Pedro Balarezo

ECUATORIANA***** V024313223 01
 CASADO MARIA A SERRANO JORDONEZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 EDMUNDO RODRIGUEZ BALAREZO
 GLADYS AZUCENA MANZANO
 CUENCA 16/05/2003
 16/05/2015
 FORMAS REN
 0184018

 PULGAR DERECHO

Soy Fe: que la fotocopia que antecede,
 en 03 fojas, es igual al original.
 Cuenca, a de 07 DIC. 2007 de


 Dr. Florencio Regalado Polo
 NOTARIO PUBLICO N° 3
 Cuenca - Ecuador

INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
" COMPANIA PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA. "

ESCRITURA NUMERO : 1451

CUANTIA : \$ 30.000.00

FECHA : 07 de Diciembre de 2007.-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
s i e t e de Diciembre de dos mil siete, ante mi
doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público
Tercero de este cantón, comparece el señor Economista
PEDRO BALAREZO MANZANO, en su calidad de Gerente de
"Pastificio Tomebamba Cia. Ltda. ", conforme justifica
con el documento que se insertará a nombre y en
representación de dicha compañía. El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley,
domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy
fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos
legales de la presente escritura a la que procede
libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura
pública la minuta que me entrega, la misma que
transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :
S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta

de que contiene el Incremento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía " PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA.", misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento de este instrumento el Economista Pedro Balarezo Manzano, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, en calidad de Gerente de PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA., calidad que justifica conforme nombramiento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de la Compañía, celebrada el nueve de mayo de dos mil siete, conforme consta de la copia del Acta que se acompaña como habilitante. S E - G U N D A .- ANTECEDENTES .- a) PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA., se constituyó con el nombre de " Luis Manzano e hijos, Compañía Limitada ", a través de una escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, señor doctor Alfonso Ruilova Morales, el treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con el número Noventa y dos, el quince de Septiembre del mismo año. Posteriormente cambió su denominación a " Pastificio Tombamba de Luis Manzano e hijos C. Ltda. ", mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo

del cantón Cuenca, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número Ciento cuarenta y siete con fecha diez y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. Posteriormente cambia su denominación a "Pastificio Tomebamba Compañía Limitada", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número Noventa y siete con fecha diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y uno. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de Pastificio Tomebamba Cia. Ltda., celebrada el nueve de Mayo de dos mil siete, resolvió incrementar el capital, como consta en el cuadro de Integración e Incremento de Capital y reformar el estatuto de conformidad con los términos del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socias que se adjunta, la cual será insertada en el protocolo como habilitante. T E R - C E R A .- Conforme a los antecedentes mentados, el compareciente Economista Pedro Balarezo Manzano, en calidad de representante legal, declara : PRIMERO .- Incremento de Capital de la Compañía por el representada, en la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital anterior lleque a totalizar Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El incremento ha sido

suscrito y pagado por las señoras Socias en sujeción a su derecho preferencial y en los terminos que constan del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias celebrada el nueve de mayo de dos mil siete y en el cuadro de Integración e Incremento de Capital aprobado por dicha Junta, documentos que formarán parte de esta escritura. SEGUNDO .-

Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en lo futuro tendrá el tenor siguiente : " ARTICULO QUINTO : El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Trescientas mil participaciones iguales e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. ". C U A R-

T A .- DECLARACION BAJO JURAMENTO .- El compareciente bajo juramento declara : que la nacionalidad de todas las señoras socias es ecuatoriana, que el incremento de capital que por este instrumento se celebra ha sido suscrito y pagado de la forma como consta en la cláusula precedentes, que no mantiene contratos de naturaleza alguna con el Estado o con entidades del sector público, y, que la Compañía de su representación se encuentra bajo el control de la Superintendencia de compañías, La cuantía fijada es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorizo a la doctora Rocio Salarezo Manzano, para que en mi nombre suscriba cuanto escrito sea necesario, y cumpla con las diligencias necesarias

para el perfeccionamiento del presente acto. Sirvase
señor Notario, incorporar como habilitantes el
nombramiento del representante legal, el acta de la
Junta General extraordinaria y Universal de Socias de
la Compañías y el cuadro de Integración e Incremento
de Capital. Agradezco usted, señor Notario las
cláusulas de rigor necesarias para completar la
validez de la escritura que por este instrumento se
otorga. Atentamente, f.) Rocio Balarezo M. Doctora
Rocio Balarezo Manzano. Aboqada Matricula dos mil
ciento treinta y uno. C.A.A.--- Hasta aquí la
Minuta, la misma que reconocida por el señor
compareciente como suya, la deja elevada a escritura
pública para los fines legales consiguientes, puestoo
que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.
D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.-
Los documentos habilitantes que se hicieron mención,
dicen :

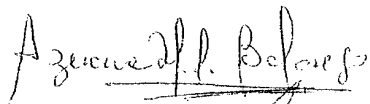


P A S T I F I C I O TOMEBAMBA Cía. Ltda.

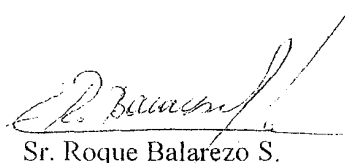
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE PASTIFICIO TOMEBAMBA COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de mayo de dos mil siete, a las quince horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en el Parque Industrial de Cuenca, calle Carlos Tosi número dos noventa y uno, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socias de Pastificio Tomebamba Cía. Ltda. Se encuentran presentes las socias: Señora Azucena Manzano Pesántez, propietaria de doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta participaciones, la Señora Priscila Balarezo Manzano, propietaria de dieciséis mil ochocientos setenta y cinco participaciones, y la Doctora Rocío Balarezo Manzano, propietaria de dieciséis mil ochocientos setenta y cinco participaciones, que en conjunto representa el ciento por ciento del capital pagado. Preside la sesión la Señora Licenciada Azucena Manzano Pesántez y actúa como secretario el Señor Gerente, Señor Roque Balarezo Samaniego. Una vez constatado el quórum, se establece que la Junta se encuentra presente y representando el cien por cien de capital pagado, de manera que la Junta tiene el carácter de Universal. La Señora Azucena Manzano, quien preside la sesión, declara instalada la misma, y solicita a las Señoras Socias se pronuncien sobre la conveniencia de sesionar en Junta General para tratar y conocer el siguiente orden del día: 1.- Incremento del capital. 2.- Reforma de Estatutos. Considerándose las Señoras Socias adecuadamente informadas de los puntos a tratar, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, aprobando en consecuencia el orden del día propuesto, pasando a tratar de la siguiente manera: **DELIBERACIONES.**- 1. Incremento de Capital.- La Señora Azucena Manzano P. informa a las Señoras socias que siendo el interés, de brindarle a la Compañía, un mejor y mayor respaldo económico es de vital importancia para el futuro desarrollo de la misma incrementar el capital. En consecuencia propone que las Señoras Socias autoricen un incremento de capital en los siguientes términos: a) se eleve el capital en la suma de **treinta mil dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica, para que sumado al capital actual se totalice **trescientos mil dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica ; b) el incremento estará representado por treinta mil participaciones sociales, por el valor nominal de **un dólar** de los Estados Unidos de Norteamérica cada una ; c) El incremento será suscrito por las Señoras Socias con arreglo a su derecho preferente de suscripción y pagado con cargo a la utilidades por el valor de veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y dos dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y reserva legal por el valor de mil trescientos cincuenta y siete dólares con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de la forma y modo como consta en el

Cuadro de Integración e Incremento de capital que se adjunta. Una vez sometida a votación la propuesta de la Señora Azucena Manzano, está es aprobada por unanimidad por las socias, de esta manera aprobando expresamente el cuadro de integración e incremento de capital que ha sido presentado, además autorizando la negociación de fracciones que puedan resultar. 2. Reforma de Estatutos.- La Señora Presidenta solicita a la Junta se sirva aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía como consecuencia de lo resuelto, el mismo que en los posterior deberá rezar: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en trecientas mil participaciones iguales e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una." Lo cuál es aprobado por unanimidad. Se autoriza al Señor Gerente, Roque Balarezo, para que con su sola firma cumpla con todas las diligencias necesarias a fin de llevar a efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socias. Habiéndose terminado el orden del día, quien preside la sesión, otorga unos minutos de receso con el fin de elaborar la presente acta. La cual luego de ser reinstalada la sesión es aprobada por las presentes en unida de acto. Para constancia de lo cual firman todos los concurrentes, siendo las 16:45 horas, se levanta la sesión.



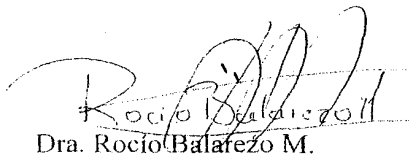
Lcda. Azucena Manzano P.



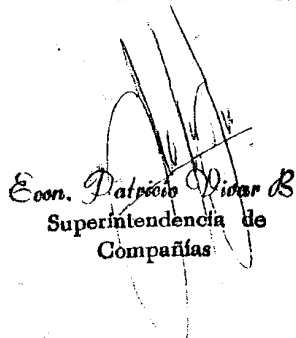
Sr. Roque Balarezo S.



Dra. Priscila Balarezo M.



Dra. Rocío Balarezo M.



Econ. Patricia Pizarro B.
Superintendencia de
Compañías

21.11.2007

PASTIFICIO TOMEBAMBA CIA. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACION E INCREMENTO DE CAPITAL
AÑO: 2007

NOMINA DE SOCIAS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ACTUAL	CAPITAL ACTUAL USD 270.000	CAPITAL SUSCRITO USD 30.000	CAPITAL PAGADO			CAPITAL NUEVO USD 300.000	NUEVO CAPITAL	NUMERO PARTICIPACIONES
				RESERVA LEGAL	UTILIDADES	TOTAL INCREMENTO			
MANZANO PESANTEZ GLADYS ALCENA	236.250	236.250	26.250	1187,74	25.062,25	26.250	262.500	262.500	262.500
BARRETO MANZANO RICLA	18.875	18.875	1.875	84,84	1.790,16	1.875	18.750	18.750	18.750
BARRETO MANZANO ROLDO	18.875	18.875	1.875	84,84	1.790,16	1.875	18.750	18.750	18.750
TOTALES:	273.900	273.900	30.000	1.357,42	28.642,58	30.000	300.000	300.000	300.000



PASTIFICIO TOMBAMBA Cía. Ltda.

06

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE "PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA."

Cuenca, octubre 02 del 2007

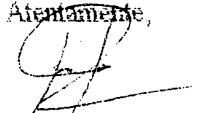
Señor
PEDRO BALAREZO M.,
Ciudad.

De mis consideraciones :

Por resolución unánime de la Junta General Universal de la Compañía "PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA.", reunida en su local social el día de hoy, me es grato extender a su favor el nombramiento de Gerente de la citada Empresa, cargo para el cual Ud. ha sido designado por un periodo de dos años, contados a partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal de la Compañía, tal como consta en el contrato constitutivo de la misma, otorgada ante el Notario Tercero de este Cantón el 30 de agosto de 1965, e inscrita con el No. 92 el 15 de septiembre de 1965. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo el 26 de mayo de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 147 el 18 de agosto de 1981, "LUIS MANZANO E HIJOS CIA. LTDA.", cambia su razón social al de a "PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA."

Atentamente,


María Isabel Chalco,
SECRETARIA

RAZON: En esta misma fecha, acepto la designación y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos de la Compañía y a la Ley.



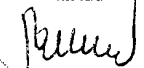
Pedro Balarezo
CI: 010254566-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1655 del

Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 13 NOV. 2007


El Registrador Mercantil

compareciente porta su cedula de ley, cuyo numero se
anotará al final, que en fotocopia certificada se
adjunta. Leida la presente escritura, integramente al
señor compareciente por mi el Notario, se ratifica en
todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto :
doy fe.---

Pedro Salazar

010254566-2

Florencio Regalado Polo
Notario Publico Guayaquil

Se otorga en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a los

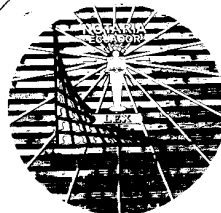
veinte y dos dias del mes de Diciembre del año dos mil y siete,

que la firma, signo y sello en Guayaquil, al mismo efecto.

En fe.

En Guayaquil,

Florencio Regalado Polo



UNY FE: Que, la escritura pública cuyo contenido antecede, de incremento de
capital y reforma del estatuto social de la Compañía "Pastificio Lome-
Bomba S.A. Ltda.", se encuentra aprobada mediante resolución número 07-
1-010-739, de 20 de diciembre de 2007.- Guayaquil, 22 de diciembre de 2007
El Notario,

Florencio Regalado Polo

R. S.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

07

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.789 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte de diciembre del dos mil siete, bajo el No. 641 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No.9080. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

